

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/JMZ



102284 -

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 918/

16 MAR 2026

LAS CONDES,

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 127/

LAS CONDES, 19 MAR 2026



VISTOS:

1. Causa RIT C-452-2026, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, caratulada Perez con Municipalidad de Las Condes.
2. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025 y Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de 25 de noviembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3637/P/2024 de 16 de diciembre de 2024 que establece el Orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
4. Los artículos 56 y 63; y 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Liquidación de fecha 10 de febrero de 2026, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT C-452-2026, que asciende a un monto de \$26.541.-, la que no fue objetada por las partes.
2. El Informe de imputación N°2266 de 5 de marzo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$26.541.- a don Cristobal Perez Araya, Rut N° [REDACTED], en causa RIT C-452-2026, caratulada Perez con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago según Liquidación citada en el Considerando N°1.
2. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 1º, a don Cristobal Perez Araya, Rut N° [REDACTED], mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.



3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

4. **El gasto se imputará:**

Subtítulo: 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem: 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación: 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna:
Contracuenta: 2240526002
Valor: \$26.541
Programas: \$26.541 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección A. Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería.
- JMZ.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____

